Funza, Marzo 2 de 2026

Señores

ALCALDIA DE FUNZA

Funza

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito informar que el Contrato de prestación de Servicios LP-0002-2025 del 28 de Abril de 2025, por un valor total de $ 3.953.946.800, que la Unión Temporal Escolar Funza 2025 tiene con el MUNICIPIO DE FUNZA es ***exento de IVA*** *según….." numeral 2 del artículo 476 del estatuto tributario, que señala los servicios excluidos del impuesto las ventas, dice sobre el servicio de transporte:*

«El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos.»……"

De esta norma se desprende que el transporte público de pasajeros, ya sea terrestre o marítimo, está excluido del impuesto a las ventas……"

Cordialmente,

UNION TEMPORAL ESCOLAR FUNZA 2024
MIGUEL ANTONIO TORRES SANCHEZ
CC. Nº 19.160.936 Bogotá
Representante Legal

JENS BRYAN TAFUR AGUILLON
C.C. 1.022.328.404
Revisor Fiscal